MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
San Rafael del Paraná Km. 11
Telefax (021) 3290154 www.sanrafaeldelparana.gov.py
Itapúa – Paraguay

San Rafael del Paraná, 30 de octubre de 2017.

DICTAMEN N° 06/17

Lic. Gladys Maricel Rivarola Aquino

Municipio de San Rafael del Paraná

Intendente Municipal

Presente

Visto: La nota de solicitud de las diferentes comisiones vecinales, mediante las cuales se solicita la Reparación y Mantenimiento de caminos en distintos tramos del distrito citando varios inconvenientes resultados de las malas condiciones de los caminos como ser: aislación total en días de lluvia, impidiendo el tránsito y de esta manera imposibilita los traslados de personas enfermas, personas con necesidad de viajar, estudiantes, traslado de almuerzo escolar, etc. Y el informe remitido por el Fiscal de Obras de la Municipalidad de fecha 30-10-2017 y la solicitud de Dictamen de la Intendencia Municipal, de fecha 30/10/2017.

Análisis:

Que, el Fiscal de Obras mediante Informe de fecha 30/10/2017 ha remitido a la Intendencia Municipal la recomendación de reparación y construcción de enripiado de forma inmediata en los distintos tramos afectados por las fuertes lluvias que se precipitaron en el Distrito en el últimos días, expresando lo siguiente: "...se concluye que dentro de las compañías verificadas se encuentran en estado intransitable en días de lluvia los tramos en las siguientes localidades, cito:

- CRUZE ZANCHEZ – PORVENIR
- NARANJITO - AURORA

IV. Recomendaciones.

Mi recomendación es la Reparación y Mantenimiento inmediato de los tramos en las localidades afectadas anteriormente citadas."

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ U.O.C. ITAPÚA PARAGUAY

Adams B. Jimenez
C.I. N° 4475446
Encargado U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
San Rafael del Paraná Km. 11
Telefax (021) 3290154 www.sanrafaeldelparana.gov.py
Itapúa – Paraguay

Que, La Intendencia Municipal, mediante nota de fecha 30-10-2017 ha solicitado a la UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) la elaboración de Dictamen con respecto a la recomendación del Fiscal de Obras.

Que, el Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN
Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país

En consecuencia, y teniendo en cuenta la gran cantidad de trabajos a ser realizados en las distintas compañías debido a las catastróficas lluvias que cayeron en los últimos meses en nuestro distrito, y con el objetivo de PRIORIZAR los recursos a favor de dichos trabajos, y teniendo en cuenta el Art. 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad considera pertinente IMPLEMENTAR el procedimiento LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS para REPARACION Y ANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINAES POR VIA DE LA EXCEPCION, por los Informes y justificaciones remitidas por los responsables de las dependencias afectadas. Se deja constancia que se debe solicitar la resolución correspondiente.

Es mi DICTAMEN,

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ U.O.C ITAPÚA PARAGUAY

Adams Jiménez
Encargado de UOC
Adams B. Jimenez
C.I. N° 4475446
Encargado U.O.C.